

**RV: asunto : terminación del proceso**

Jesus Reinerio Cuero Ramos <jesumiocuero@hotmail.com>

Jue 03/02/2022 12:54

Para: Memoriales 06 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado desde [Outlook](#)

9706 22020415

De: Jesus Reinerio Cuero Ramos**Enviado:** lunes, 24 de enero de 2022 11:58 a. m.**Para:** Memoriales 06 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** asunto : terminación del proceso

san Andrés de Tumaco Nariño distrito especial con fecha 24/01/2022

señor

JOSE RICARDO TORRES CALDRON

JUEZ

juzgado sexto civil municipal de ejecución de sentencia Cali

YO REINERIO CUEROR CASTILLO con cedula N. 12901339 de san Andrés de Tumaco Nariño (1) el día 29 de junio de 2011 se firmó un contrato de libranza con N- 118.730 en favor del señor REINERIO CUERO CASTILLO CON NUEMERO DE C.C. 12.901.339 como garante de pago CONCORCIO FOPEP por un monto de 582.835 por 60 cuotas mensuales por un total de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA 100 MIL PESOS \$ 34.970.100, contraída con la sociedad COOPERATIVA JOYSMAICOOOL (2) desde el año 2011 se me han venido descontando los valores por un descuento del pagare que segun yo firme con el numero de libranza N. 118.731 por un valor de \$ 34.970.100 y en la actualidad se lleva un proceso de una demanda de ejecutivo singular por el JUZGADO 06 CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIA DE CALI por un pagare de numero de referencia que yo jamas firme y autorice para que se me dieran los embargos de mi dinero de ala mesada pensional por que el unico documento que firme como consta en la EVIDENCIA FISICA o E.M.Pque el numero de libranza que supuestamente firme es 118.730. y no 118.731 como lo estipula en el proceso (3) desde hace 11 años se han venido descontando de mi mesada pensional un cobro inexistenete de un documento que no existe quien yo jamas en mi vida perdi me endujo en engaño firmando un documento o titulo en blanco con un numero de libranza que yo jamas autorice me hacen firmar varios pagares en blanco autorizando unos descuento (4) hoy en dia insertan documentos al despacho judicial con el fin d obtener un orden judicial de ejecucion de la obligacion obligacion que jamas se dio por creada por las partes, induciendo en error a la judicatura han creado varios perjuicios de tipo psicologico y daño en mi salud por que ya mas de 11 años se han venido descontando estos dineros sin plena validez del documento por la falta de un derecho incorporado (5) se me hacen descuentos de las primas de servicios. a las mesadas y a los demas acreencias que recibo por ley , se me vienen descontando el dia de 17 de marzo de 2021 se realiza una solicitud para terminacion de mi parte y se corre traslado a la secretaria para que se de por terminado proceso solicitud que fue fracasada por que el demandante JHON JAIRO TRUJILLO CARMONA quien a su vez es respresentante legal de la COOPERATIVA DE CREDITO JOYSMAICOOOL. (6) se introduce AL JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA DE CALI UN PAGARE CON NUMERO 118731 POR UN VALOR DE \$ 34,970,100 documento que presuntamente yo abia firmado y el documento que consta que yo firme es nuemro de pagare 118730 por el mismo valor por las misma cuaotas y con la misma fecha razon por esta que se demuestra que hay uan artimaña de cobrar algo de lo debido cobro inexistente (7) se introduce al despacho judicial de manera fraudulenta y con artimañas adulterando los documentos por ingresar un pagare con un N. 118731 que yo jamas firme bajo mi propia autonomia y voluntad (8) De manera atenta y respetuosa que les debo a las autoridades judiciales pongo esta denuncia en gravedad de juramento que todos los hechos que manifiesto son del todo cierto es por ello que dejo en contancia que tengo los elementos materiales probatorios donde se muestra que efetivamente se introdujeron documentos falsos a la judicatura con el unico fin de ralizarme embargos a mis cuentas de consignacion

Solicitud

1) PRIMERO QUE DE MANERA PROVISIONAL CESEN LOS DESCUENTOS DE LOS EMBARGOS DE LA MESADAS PENSIONALES HASTA QUE NO SE ME RESUELVA DE FONDO INVESTIGADO DE DONDE PROVIENEN ESOS DESCUENTOS (2) YO HE SIDO VICTIMA DE ESTA DEFRAUDACION POR MAS DE UNA DECADA ESPERO SE ME SOLUCIONE EN EL TERMINO DEL TIEMPO Y LA DISTANCIA (3) QUIERO QUE SE CONFIGURE EL DELITO DE FRAUDE PROCESAL EN CONCURSO DE FALSEDAD EN DOCUMENTOS PRIVADOS el fraude procesal se presenta cuando una persona interesada en resolver determinado asunto que se adelnta ante alguna autoridad judicial o administrativa provoque un error a traves de informaciones falsas todo ellos con la finalidad de obtener un beneficio

DEMANDANTE : REINERIO CUERO CASTILLO

4/2/22 14:51

Correo: Memoriales 06 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali - Outlook

NU DE DOMEN: 12.901.339

DEMANDADO : JHON JAIRO TRUJILLO CARMONA

NU DE DOCUM: 16.747.521

NU DE PROCESO: 76001400303320120095700

firmo REINERIO CUERO CASTILLO

Enviado desde [Outlook](#)